EXPEDIENTE AAE2021-0025 (CONTR 2021 510807): SERVICIO DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LAS AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

TERCERA SESIÓN (23/09/2021)

ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA UTE MULTISER MALAGA, S.L. SERPROCLEAN, S.L.

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Quinta Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 12.40 horas del día 23 de septiembre de 2021 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 28 de junio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2021-0025 (CONTR 2021 510807): SERVICIO DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LAS AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Suplente: Dª. Olga María González Morales
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

VOCALES:
D. José María Castro Pascual
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

Dª. Mª Gracia González López
JEFA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Dª. Elena Córdoba Boge
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSO

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

Único.- Con fecha 3 de septiembre de 2021 se dicta Acuerdo del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía en el que se evalúa las proposiciones recibidas y admitidas para la adjudicación del contrato referenciado, y se clasifican las mismas.
……..

ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA UTE MULTISER MALAGA, S.L. SERPROCLEAN, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece con lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 7 de septiembre de 2021, se requirió a la entidad UTE MULTISER MALAGA, S.L. SERPROCLEAN, S.L. para que dentro del plazo máximo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se relaciona a continuación:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador, y documentos de la representación.
- Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Personas trabajadoras con discapacidad.
- Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.
- Declaración responsable o certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica.
- Compromiso de dedicación de medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución.
- Resguardo original acreditativo de la constitución de la garantía definitiva a disposición del órgano de contratación.
- Seguro de indemnización por riesgos profesionales y responsabilidad civil.
- Declaración responsable sobre el lugar dónde se ubicarán los servidores y desde dónde se prestarán los servicios asociados a los mismos.

La citada documentación se recibió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 16 de septiembre de 2021.

A la vista de lo anterior y una vez analizada por la mesa de contratación la documentación, se comprueba que, la misma no es correcta, comprobándose que deberá subsanarse la documentación que acredita la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica, ya que falta aportar declaración de vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la clasificación administrativa, además de aportar declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos respecto de las dos empresas que conforman la UTE. Además deberá aportarse certificado del número global de personas trabajadoras de plantilla así como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad respecto de la empresa MULTISER MÁLAGA, S.L.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 13:10 horas del día 23 de septiembre de 2021.

	Vº Bº
LA SECRETARIA	**LA PRESIDENTA**
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	**Fdo.: Olga María González Morales**

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.